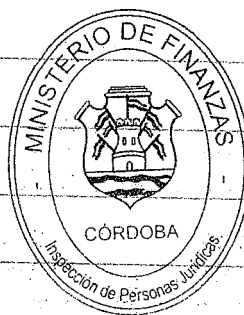


CERTIFICADO: Que el presente LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N° 3
pertenece a METALFOR S.A.
QUIT 30-6461677-5 que consta de 200 (Fs./Págs.), ha sido sellado por la Dirección General de Inspección de
Personas Jurídicas. En fe de ello, firma la presente la persona autorizada mediante Resolución Oral,
N° 05170. A los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2022.



Wilfredo Spadea
RÚBRICA - 57/2020
Dirección General de Inspección
de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE FINANZAS

Acta de Directorio N° 246

En la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede social de Metalfor S.A. (la "Sociedad") sita en Ruta Nacional N° 9 - Km. 443, los señores Directores Eduardo Alberto Borri y María Rosa Miguel, y la Síndico Titular Cra. Claudia Mabel Taborro. Preside la reunión el Sr. Presidente, Sr. Eduardo Alberto Borri, quien, luego de constatar quórum suficiente, pone a consideración el siguiente orden del día:

1) Consideración de los Estados Financieros Intermedios Separados y Consolidados al 30 de junio de 2023 - Informe del Síndico.

Toma la palabra el señor Presidente y expresa que corresponde al Directorio la consideración y aprobación de los Estados Financieros Intermedios Separados y Consolidados al 30 de junio de 2023, que comprenden los correspondientes estados de situación financiera, de resultado, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período económico de seis meses iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2023, sus notas que lo complementan, la Reseña Informativa e información adicional a las notas a los estados contables, documentos y antecedentes que obran con la antelación suficiente en poder de cada uno de los señores Directores.

Asimismo, el señor Presidente manifiesta que el Directorio de la sociedad ha hecho llegar oportunamente a la Sra. Síndico de la Sociedad los documentos precedentemente consignados, a los fines de que emita sus Informes al respecto, los que se transcriben a continuación:

**"INFORME DEL SINDICO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
INTERMEDIOS SEPARADOS**

A los señores Accionistas de
METALFOR S.A.
Ruta Nac. N° 9 km 443
Marcos Juárez- Córdoba

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y con lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, he examinado el estado de situación financiera intermedio separado de METALFOR S.A. ("la Sociedad") al 30 de junio de 2023, el estado de resultados integrales intermedio separado por los períodos seis meses finalizados en esa fecha, los estados de cambios en el patrimonio intermedio separado y de flujos de efectivo intermedio separado, por el período de seis meses finalizado en esa fecha, sus notas I a 6 y Anexos de I a IV.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios separados de la Sociedad de acuerdo con las Normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados adjuntos. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios separados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del síndico

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, he revisado la revisión efectuada por el Cr Perren Abelardo, Matrícula Profesional 10.11757.2 – (C.P.C.E. Córdoba) en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe de revisión de fecha 11 de agosto 2023 de acuerdo con las normas vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por la firma profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados financieros intermedios separados adjuntos de conformidad con las Norma establecida por Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Las referidas normas sobre revisión limitada consisten principalmente en aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros, efectuar comprobaciones globales y realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros. Dichas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría, necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Como resultado de mi revisión y basado en el informe de revisión del auditor externo de fecha 11 de agosto de 2023, nada ha llamado mi atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios separados no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de METALFOR S.A. al 30 de junio de 2023, los resultados de las operaciones y las variaciones en el patrimonio y el flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, de acuerdo a las normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados financieros intermedios separados surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcriptos.

Marcos Juárez, provincia de Córdoba, 11 de agosto de 2023."

"INFORME DEL SÍNDICO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS

A los señores Accionistas de
METALFOR S.A.
Ruta Nac. N° 9 km 443
Marcos Juárez- Córdoba

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y con lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, he examinado el estado de situación financiera intermedio consolidado de METALFOR S.A. ("la Sociedad") al 30 de junio de 2023, el estado de resultados integrales intermedio consolidado por los períodos de seis meses finalizados en esa fecha, los estados de cambios en el patrimonio intermedio consolidado y de flujos de efectivo intermedio consolidado, por el período de seis meses finalizado en esa fecha, sus notas I a 6 y Anexos de I a IV.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios consolidados de la Sociedad de acuerdo con las Normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados adjuntos. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control

interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios separados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del síndico

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, he revisado la revisión efectuada por el Cr Perren Abelardo, Matrícula Profesional 10.11757.2 – (C.P.C.E. Córdoba) en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe de revisión de fecha 11 de agosto de 2023 de acuerdo con las normas vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por la firma profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados financieros intermedios consolidados adjuntos de conformidad con las Norma establecida por Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Las referidas normas sobre revisión limitada consisten principalmente en aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros, efectuar comprobaciones globales y realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros. Dichas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría, necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Conclusión

Como resultado de mi revisión y basado en el informe de revisión del auditor externo de fecha 11 de agosto de 2023, nada ha llamado mi atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios consolidados no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de METALFOR S.A. al 30 de junio de 2023, los resultados de las operaciones y las variaciones en el patrimonio y el flujo de efectivo por el período de seis meses

finalizado en esa fecha, de acuerdo de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados financieros intermedios consolidados surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcriptos.

Marcos Juárez, provincia de Córdoba, 11 de agosto de 2023."

Sometida a consideración de los señores Directores, luego de una deliberación e intercambio de opiniones, por unanimidad **RESUELVEN:**

- i. Aprobar los Estados Financieros Intermedios Separados y Consolidados al 30 de junio de 2023, y
- ii. Tomar conocimiento de los Informes del Síndico emitidos con relación a los documentos precedentemente consignados.

2) Reseña Informativa al 30 de junio de 2023.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración de los señores Directores la Reseña Informativa la que transcripita literalmente, dice:

a) Actividad de la Sociedad

METALFOR S.A. es una compañía con más de 45 años de trayectoria, dedicada a la fabricación de maquinaria agrícola. Sus productos más destacados son pulverizadoras, fertilizadoras y cosechadoras, además de otros productos como tolvas, tanques y carros de apoyo, clasificados como implementos. Siendo una empresa líder en el sector con una participación en el rubro de Pulverizadoras cercana al 30% del mercado total.

En un complejo escenario local e internacional, signado por la creciente inflación, la guerra de Europa del este, la escasez de reservas en el Banco Central, la empresa viene desarrollando su actividad de manera normal, manteniendo su nivel de actividad, apostando a la recuperación del mercado local, con el fin del fenómeno climático denominado "EL NIÑO", lo que traerá una regularización del régimen de lluvias.

En el mes de marzo se desarrolló Expoagro 2023, con excelentes resultados a pesar de las malas expectativas imperantes a causa de la sequía. Se concretaron negocios en la misma, por valores cercanos a la edición pasada y se recabaron datos de negocios firmes a ser concretados en los meses venideros, por valores semejantes a la edición anterior. En el mes de junio del 2023, también se desarrolló Agroactiva, con buenas expectativas a pesar de la situación climática mencionada precedentemente.

También se firmó un acuerdo de provisión de maquinaria agrícola (pulverizadoras y cosechadoras) a Turquía, por valores cercanos a los U\$S 8.000.000, y con una perspectiva de venta para el 2024, de valores crecientes muy importantes.

En el mes de abril la empresa recuperó la condición de Mediana Empresa Tramo II, lo cual facilita y mejora el acceso al crédito.

Se están obteniendo calificaciones con Sociedades de Garantías recíprocas para fortalecer la situación descripta precedentemente.

En el mes de junio se logró colocar con éxito la Obligación Negociable Serie I por U\$S 19.844.444, cuyo destino fue la cancelación de deuda financiera de corto plazo.

b) Estructura patrimonial comparativa

No se brinda información comparativa con junio 2022 por ser el actual el primer balance de corte a Junio.

Detalle	30/06/2023	31/12/2022
Activo corriente	37.495.179.727,02	35.951.013.582,79
Activo no corriente	8.835.498.645,87	7.961.008.431,03
Total del activo	46.330.679.372,88	43.912.022.013,82
Pasivo corriente	20.569.349.805,08	20.367.462.902,22
Pasivo no corriente	8.585.588.338,96	8.235.599.878,89
Total del pasivo	29.154.938.144,04	28.603.062.781,11
Participación minoritaria	325.237,21	322.120,83
Patrimonio neto	17.195.415.991,63	15.308.637.111,88
Total de Pasivo + Part.Minorit. + Patrim.Neto	46.330.679.372,88	43.912.022.013,82

c) Estructura de resultados comparativa

No se brinda información comparativa con junio 2022 por ser el actual el primer balance de corte a Junio.

Detalle	30/06/2023	
Resultado operativo ordinario	1.495.982.722,56	
Resultados financieros y por tenencia	888.084.703,44	
Otros ingresos y egresos	23.462.548,79	
Resultado neto ordinario	2.407.529.374,79	
Resultado neto de operaciones discontinuadas	-	
Resultados extraordinarios	-	
Participación minoritaria	(4.597,54)	
Subtotal	2.407.524.777,25	
Impuesto a las ganancias	(482.470.707,25)	
Resultado neto	1.925.054.070,00	

d) Estructura del flujo de efectivo comparativa

No se brinda información comparativa con junio 2022 por ser el actual el primer balance de corte a Junio.

Detalle	30/06/2023	
Variaciones por actividades operativas	(129.439.102,62)	
Variaciones por actividades de inversión	(2.882.083.883,09)	
Variaciones por actividades de financiación	2.834.362.397,04	
Variación Neta del período	(177.160.588,68)	

d) Estructura del flujo de efectivo comparativa

No se brinda información comparativa con junio 2022 por ser el actual el primer balance de corte a junio.

Detalle	30/06/2023	
Variaciones por actividades operativas	(129.439.102,52)	
Variaciones por actividades de inversión	(2.882.083.883,09)	
Variaciones por actividades de financiación	2.834.362.397,04	
Variación Neta del período	(177.160.588,68)	

f) Índices comparativos

No se brinda información comparativa con junio 2022 por ser el actual el primer balance de corte a junio.

Detalle	30/06/2023	
Liquidez	1,82	
Solvencia	0,59	
Inmovilización del capital	0,19	

g) Perspectivas para el siguiente trimestre y resto del ejercicio

Metafor continuará con la operatoria industrial de manera normal y sostenida. La estrategia de la empresa de lograr el aseguramiento de los stocks, y la caída de ventas a partir del 4° trimestre del 2023, incrementó los niveles de deuda por encima de lo deseado. Lo que se plantea para los meses subsiguientes es la disminución de los stocks, en un 25% y de la deuda financiera de corto plazo en un 50%.

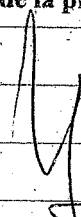
En cuanto a las ventas, el semestre cerró con un incremento del 6%, respecto al primer semestre del 2022, se espera una demanda en incremento a partir del 3° cuatrimestre del año, debido al incremento de lluvias previsto para la presente campaña 2023/2024 de granos gruesos.

Luego de una deliberación e intercambio de opiniones, los señores Directores por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar la Reseña Informativa precedentemente transcripta.

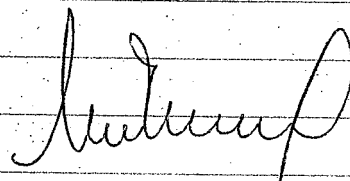
3) Autorizaciones. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta a los presentes que resulta necesario autorizar a Luciana Denegri, María Victoria Pavan, María Inés Cappelletti, Julián A. Ojeda, Franco Scervino, María Belén Tschudy, Daniel Parisi, Guillermo Ureta y/o a quienes estos designen para realizar en forma individual y/o conjuntamente todos los trámites y diligencias que sean necesarios ante los organismos de contralor, incluyendo pero no limitándose a: Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Mercado Abierto Electrónico, el Registro Público de Comercio, con expresa facultad de validar la documentación presentada, Boletín Oficial y/o demás bolsas y/o mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país o del exterior que oportunamente se designen, con el objeto de obtener la autorización de oferta pública de las clases y/o series que se emitan bajo el mismo y la cotización de las mismas, si correspondiere. A tal efecto, los nombrados y/o las personas que pueda designar el Directorio quedan facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo de contralor respectivo considere.

necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, balances y estados contables, documentos, notas y otros escritos, apelar o desistir de ese derecho, efectuar desgloses, contestar vistas o traslados y, en general, realizar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de los fines resueltos por esta asamblea, contando asimismo con todas aquellas facultades que no hayan sido expresamente delegadas precedentemente y que resulten necesarias o convenientes a la Sociedad a tales fines. Luego de un breve debate, los señores Directores por unanimidad RESUELVEN otorgar las autorizaciones necesarias en los términos descriptos precedentemente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas, se da lectura y se ratifica el texto de la presente acta, levantándose la sesión.



Borri Eduardo



Miguel Mario Rosa



Rabarro Claudia